

# BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, ENERO 9 DE 1875.

## PODER JUDICIAL.

### CARTEL.

A las doce del día primero de Febrero próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, seis caballerías cuarenta manzanas cinco mil seiscientos noventa y cinco varas cuadradas de terreno baldío, situado en el barrio de Santiago en la villa de Grecia, distrito 3º canton 3º de la Provincia de Alajuela, denunciado por el Señor Alejandro Alvarado y Gutierrez; y valorado á cien pesos caballería. Sus linderos son: por el Este, río Toro amarillo de por medio, con terrenos de los Señores Antonio Rojas y Ramon Alfaro; y por los demas rumbos con terrenos baldíos. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieron siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero 2 de 1875.

EZEQUEL HERRERA.

Pedro U. Castro.—Ajapito Rosales.

1.

### REMATES.

A las doce del jueves veintiocho del corriente mes se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno como de media manzana, la mitad de potrero y la otra mitad de agricultura, sito en el recinto de la Villa de Escasú, distrito primero, canton segundo de esta provincia, lindante: al Norte, propiedad de Feliciano Marin, Sebastian Aguilar, Sebastian Sandí, y calle en medio, idem de María Teodora Bustamante: al Sur, idem de Luis Roldan y Concepcion Montes: al Este, idem de Luis Roldan; y al Oeste, idem de Feliciano Marin y Sebastian Aguilar, valorado el todo en ciento cincuenta pesos. Esta finca pertenece á ella, mortal de la Señora Juliana Badilla que fué mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de Escasú; y se vende para el pago de deudas, quinto y costas, á pedimento de los interesados y previa informacion de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia. San José, á las doce del día siete de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

MELCHOR CAÑAS.

J. R. Mora.—Benito Duran.

1.

A las doce del miércoles veinte de este mes, se han de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes:—Una casa de habitación, valorada en ciento veinticinco pesos, situada en el barrio de Santa Lucía, tercer distrito del segundo canton de la Provincia de Heredia, de ocho varas de largo por siete de ancho, con tres caidizo á los costados y un corredor al frente, del mismo largo, construida de

adobes, madera labrada y cubierta de teja, ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, de superficie plana y figura cuadrada, cultivado de café y caña de azúcar; colindante: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de Don Paulino Ortiz, antes de Don Ramon Murillo; y al Este, calle en medio, con cafetal del mismo Don Paulino Ortiz. Idem una parte proporcional á la cantidad de sesenta y seis pesos sesenta y cuatro y dos cuartos centavos, en el terreno de siete manzanas, sito en el plan de los "Yaccs," barrio de San Pedro, segundo distrito del canton segundo de la Provincia de Heredia, superficie ladeada y figura irregular, cultivado de labranza, valuado en ciento cincuenta pesos; colindante: al Norte, con terreno del Señor Florencio Villegas, calle de por medio: al Sur, con idem de Ramon Rodriguez: al Este, con idem de Ceferino Carbajal; y al Oeste, calle en medio, con idem de Francisco Arrieta.—Una yunta de bueyes hoscas, en cincuenta pesos. Otra idem de un blanco y un pintado de negro, en cuarenta y cinco pesos. Una vaca oñera, en once pesos. Una yegua parida, en doce pesos. Un caballo retinto, viejo, en seis pesos. La cosecha de maiz, en setenta y dos pesos. La deuda del Señor Ramon Ulate, veintisiete pesos.—El material de una galera, en seis pesos. Un nicho con la imagen de Cristo, San Jerónimo y otros varios Santos, en ocho pesos. Una carreta enyantada, en media onza. Otra idem inferior, en seis pesos. Una barra, en doce reales. Tales bienes pertenecen á la mortal de María Urbana Ulate, y se venden á la hora y día indicados, para el pago de costas y deudas de dicha mortal. Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á la una de la tarde del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

RAIMUNDO CORDOVA.

J. Rajelio Perez.—Manuel Zamora.

1.

A las doce del día veintiuno de presente mes, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los animales siguientes: Una vaca sarda, oñera, parida, en treinta y cuatro pesos \$34. Una id. hosca parida, en veinticinco pesos cincuenta centavos \$25-50 cs. Una id. baya chinga, parida, en treinta y cuatro pesos \$34. Una id. hosca, con un ternero overo, en veinticinco pesos cincuenta centavos \$25-50 cs. Una id. hosca, overa, parida, en veintitres pesos \$23. Una id. overa, ojos negros, en veinte pesos \$20. Una id. baya, calsetas, parida, en treinta pesos \$30. Una id. sarda negra, en treinta pesos \$30. Una id. sarda hosca, en veinte pesos \$20. Una id. overa albardilla, en diez y siete pesos \$17. Una id. con una ternera overa, en veinticinco pesos cincuenta centavos \$25-50 cs. Una id. zorra, barrosa, mocha, en veinte pesos \$20. Una id. sarda alazana, en veinte pesos \$20. Una id. hosca clara, parida, en treinta y cuatro pesos \$34. Una id. overa, cacho al tiro, parida, en treinta y cuatro pesos \$34. Una id. zorra negra, parida, en veinte pesos \$20. Una id. sarda mocha, en veinte pesos \$20. Una id. blanca overa, cacho romo, en treinta y

cuatro pesos \$34. Una id. hosca prieta, sin tetas, en diez y siete pesos \$17. Una vaquilla alazana, en diez y siete pesos \$17. Una id. blanca, cabeza negra, en diez y siete pesos \$17. Una id. manchada, en diez y siete pesos \$17. Dos id. hoscas, en diez y siete pesos cada una \$34. Una id. overa, cacho bajo, en diez y siete pesos \$17. Una id. hosca, ojos negros, en diez y siete pesos \$17. Una id. blanca, manchada, en diez y siete pesos \$17. Una id. hosca en diez y siete pesos \$17. Una id. blanca overa, en diez y siete pesos \$17. Dos novillos amarillos, en diez y siete pesos cada uno \$34. Dos id. hoscas, en diez y siete pesos cada uno \$34. Dos id. overos, en veinticinco pesos cada uno \$30. Dos id., uno overo y otro blanco, en cuarentidos pesos cincuenta centavos \$42-50 cs. Dos id., uno sardo y el otro overo, hosco, pardo, en cuarenta pesos \$40. Cuatro toros, uno barcino, otro overo, un amarillo y el otro hosco negro, en diez y siete pesos cada uno \$68. Una blanca pailetas parida entreinticuatro pesos \$34. Una id. id. overa id. en veinticinco pesos cincuenta centavos \$25-50 cs. Una id. overa, id. hosca id. en veinte y cinco pesos cincuenta centavos \$25-50. Dos id. sardas de colorado, id. en cincuenta y un pesos \$51. Una id. hosca oscura pailetas, en veinte y cinco pesos cincuenta centavos \$25-50 cs. Una id. frontina en veinte y cinco pesos veinte y cinco centavos \$25-25 cs.

Estos animales pertenecen á la testamentaria del finado Don Andres Chacon, y se venden de órden de este Juzgado, el día y hora indicados por ejecución que por cantidades de pesos sigue el Licenciado Don Mauro Fernandez, como apoderado del Banco Anglo-Costa-Ricense contra la viuda y herederos de la referida testamentaria.

Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en

1ª Instancia de San José.

San José, Enero 8 de 1875.

MELCHOR CAÑAS.

J. R. Mora.—Juan Ramon Flores.

1.

A las doce del día veintisiete del corriente mes se han de rematar en las puertas de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: una potrancia azulera, en diez y siete pesos: una yegua blanca, grande, parida, en cincuenta y un pesos: una vaca manchada, parida, en veinticinco pesos: un ternero barcino, en ocho pesos: una yunta de terneros, hosco y alazan, en cuarenta pesos: un ternero obero, en tres pesos: una vaca coyota, en veinte pesos: una ternera hosca en diez y seis pesos: otra id. encerada, en diez pesos: un buey negro, panza blanca, en cuarenta pesos: un perol de hierro, en setenta pesos: un macho negro, en dos onzas: una yegua pequeña, en seis pesos: y un derecho de quinientos pesos en el potrero como de seis manzanas, sito en el punto llamado "El Hatillo," de la villa de Escasú, distrito y canton segundo de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Pedro Agüero, José y Mercedes Madrigal y José María Chavez: al Este, id. de Juan Chavez, quebrada en medio: al Sur, calle en medio, id. de Manuel Brenes y Trinidad Herrera; y al Oeste, id. de Ramon Hi-

dalgo, calle en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo, folio doscientos ochenta y cinco, finca número seis mil trescientos setenta y ocho, "Oriental," inscripción número uno; valorado en ochocientos pesos, y son coadjudicatarios en esta finca los legatarios Jesus Guerrero y Salvador Quesada. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor José María Bustamante, que fué mayor de edad, agricultor y vecino de la villa de Escasú, y se venden á solicitud de los interesados, para el pago de deudas, quinto y costas de la mortal, previa informacion de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las doce del día siete de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

MELCHOR CAÑAS.

J. R. Mora.—Benito Duran.

1.

A las doce del día once del entrante Enero, se rematará en el mejor postor y en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, una yunta de bueyes, de color negro, con su yugo y carreta, valorado todo en ciento once pesos veinticinco centavos.—Un yucal, sembrado en un terreno de la propiedad del Señor Tranquilino Valverde, el cual contiene veintidos calles de cien varas cada una, valorado en treinta y tres pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Juan Contrillo, y se venden de órden de este Juzgado para pagar á su acreedor Sr. Rafael Jimenez.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado 2º constitucional de Alajuela.

W. GONZALEZ.

Roberto Soto.—Fidel Quesada.

2.

### EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Manuel Ramon Solano, á cuya mortal se ha dado principio en este Juzgado, para que en el término de ley se presenten á legalizarlo.

Juzgado 1º Constitucional accidental de la Ciudad de Cartago, Enero 7 de 1875.

CLEMENTE PERALTA.

Leopoldo Pacheco y Pacheco.—B. Garcia.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado José Montero, que fué de este vecindario, para que dentro de quince días ocurran á legalizarlo en la mortal á que se ha dado principio.

Juzgado Árbitro testamentario. Grecia, á las tres de la tarde del día treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

DOMINGO SUAREZ.

Francisco Guzman.—Andres Salazar.

## POLICIA.

## BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la entrante semana, son las siguientes:

**San José.**—La de Don Alfonso Carit.

**Cartago.**—La del Dr. Don José M. Jimenez.

**Heredia.**—La del Ldo. Don Fermín Moza.

**Alajuela.**—La del Dr. Don Carlos Silva.

**Agencia 1.ª Principal de Policía de la provincia de San José.**

Con las fechas del margen se ha ordenado por esta autoridad el depósito de los animales que á continuación se expresan.

Diciembre 4.—Un caballo negro, viejo, con las dos patas blancas y sin fierro.

Diciembre 4.—Un toro sardo, sin fierro.

Diciembre 16.—Un caballo colorado, manco, con una oreja rasgada, marcada con un fierro semejante al que usa el Señor José Policarpo Alcázar, vecino de esta Ciudad.

Diciembre 16.—Una yegua mora, grande, con una pelota en la panza, lunanca y con el fierro confuso.

Diciembre 18.—Una yegua colorada, parida, con una oreja gacha, siendo la cria una potrancia retinta, marcada con un fierro desconocido.

Diciembre 24.—Una yegua colorada, grande, con el rabo algo blanco, marcada con un fierro tambien desconocido.

Diciembre 24.—Una yegua, melada, chinga, sin fierro.

Diciembre 24.—Un caballo moro, con piojo, y con fierro confuso.

Diciembre 24.—Una yegua mora, calpicada, de regular tamaño, sin fierro.

Diciembre 24.—Una yegua colorada, vieja, con la oreja derecha gacha y con el fierro confuso.

Diciembre 24.—Un caballo moro, con la marca semejante á la del n.º 1.225 que acostumbra el Señor Matias Lopez, vecino de los Desamparaditos del Puriscal.

Diciembre 24.—Una yegua baya, grande, sin fierro.

Diciembre 24.—Una yegua colorada, grande, sin fierro.

Diciembre 24.—Un torito hoso, de regular tamaño, sin fierro.

Diciembre 24.—Un macho tordillo, regular de grande, sin fierro.

Diciembre 24.—Un caballo colorado, pequeño, con lucero en la frente, pintas blancas en el lomo, y con el fierro confuso.

Diciembre 26.—Un caballo blanco, pequeño, con el fierro confuso.

Diciembre 26.—Una yegua retinta de regular tamaño, careta, con las cuatro patas blancas, con la marca semejante á la del n.º 265 que usa la Señora María Manuela Montero, vecina de San Rafael de Escasú.

Diciembre 26.—Una yegua retinta, de regular tamaño, con el fierro confuso.

Diciembre 26.—Una potrancia retinta, pequeña, con el fierro desconocido.

Enero 1.º de 1875.—Una yegua baya, tuerta, de regular tamaño, con la marca semejante á la del n.º 80 que usa el Señor Ignacio Rodriguez de San Vicente.

Enero 1.º.—Un ternero hoso, con la marca semejante á la del n.º 470 que acostumbra el Señor Ramon Hidalgo, vecino de San Antonio de Escasú.

Enero 7.—Una vaca sarda de colorado y blanco, parida, con la cria del

mismo color, con la marca semejante á la del n.º 146 que usa el Señor Antonio Badilla.

Enero 7.—Un bucy amarillo, cuyo fierro es semejante á la del n.º 742 que usa el Señor Ignacio Rodriguez, vecino del barrio de San Pedro, jurisdicción de Alajuela.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á deducirlo en el término legal.

Enero 8 de 1875.

J. M. HERRERA.

## ANUNCIOS.

## GRAN NOVEDAD.

El infrascrito acaba de establecer en esta Villa una vinatería, billar y pulpería en la casa que antes ocupaba Don Eduardo Sell; y ofrece al público y amigos en particular, un surtido excelente de vinos españoles, de la mejor calidad, licoras del país, extranjeros, y toda clase de artículos correspondientes al establecimiento.

San Ramon, Diciembre 26 de 1874.

3 v.—2.

R. A. Jurado.

## A LOS BUENOS DE BUYES.

El infrascrito, despues de haber hecho venir todo cuanto es necesario para la difícil operacion de herrar bueyes, ha hecho su primer ensayo en una yunta del Señor Don INDALECIO SAENZ, y obtenido el mas brillante resultado.—En consecuencia, ofrece herrar dichos animales, y dejar complacidos á los interesados, á precios verdaderamente módicos. En cuanto á la utilidad de tan necesaria preparacion, nos atendremos á los resultados.

José Romero.

Casa del Presbítero Don Rafael Brénoz.

3 v.—2.

## AVISO:

Se vende un terreno de dos manzanas, poco mas ó menos, inmediato á la ladrillera que era del Señor Obispo, en San Francisco de Guadalupe.

Para precio y condiciones véase con su propio dueño en San Francisco.

San José, Enero 8 de 1875,

José MONGE.

3 v. 1.

## Casa.

Ofrezco en alquiler la de alto, que ocupa la "Lavandería," cuyo contrato de arriendo termina el 6 de Febrero próximo. Tambien alquilo una tienda, frente al establecimiento de comercio de los Señores Dent y Alfaro.

San José, Enero 8 de 1875.

José ANT.º CHAMORRO.

3 v.—1.



## PEDRO MARTINEZ,

Ofrece sus servicios al público como pintor, adornando casas por dentro y fuera, formando decoraciones, cuadros, sombras y demas; poniendo los materiales necesarios para dar cumplimiento en ellos.

Vive en casa de Don David Romero, calle de la Universidad.

3 v.—2.

## AVISO.

El que suscribe vende un solar en el barrio de Soledad y una cantidad de adobes, en el alto de Cuesta de Moras, á precios enteramente módicos.—El que los necesite puede entenderse con Don Pedro Hidalgo para la compra de éstos últimos y con el infrascrito para la del primero.

San José, Enero 9 de 1875.

Ramon E. Molina.

3 v.—1.

## AVISO.

Contiguas á la casa de habitacion del que suscribe, se alquilan dos piezas redondas, bien arregladas, una de ellas con agua adentro.

San José, 9 de Enero de 1875.

B. CASTRO.

3 v.—1.

## ¡NOVEDAD!

Trenzas y peinados de cabello verdadero, sombreros de terciopelo, de fieltro y de paja para señoras, niños y hombres, corbatas de todas clases, y otros varios artículos de última moda, se están recibiendo en la tienda de F. Quezada, casa de Doña Maria E. de Quezada, al Sur de la Catedral.

San José, Diciembre 31 de 1874.

3 v.—2.

## A. B. CAMM, director del "Colegio Josefino."

Avisa á sus discípulos que las clases quedarán abiertas desde el dia 15 de Enero del año entrante, en el antiguo salon de baile del establecimiento de Don José T. Chavez, esquina de la Plaza Principal.

San José, 28 Diciembre 1874.

3—2.

## AVISO.

Se vende ó se alquila una casa recién compuesta y muy cómoda para una familia aun numerosa, situada á las trescientas varas al Este de la Plaza Principal y frente á la de Don Joaquín Saborio. Por precio y condiciones véanse con

Piza, Maduro & C.º

Alajuela, 30 de Noviembre de 1874.

6 v.—4.

## AVISO.

El infrascrito alquila bestias ensilladas, para ir de aquí á Puntarenas, por el precio de media onza, y á los demas puntos del interior de la República, por un precio convencional.—La persona de cualquiera provincia que las necesite puede pedir las con dos horas de anticipacion.—El precio será pagado al contado y las bestias con montura, entregadas en la caballeriza de Puntarenas, á cargo de Julio Gonzalez.

Alajuela, Diciembre 9 de 1874.

P. Bonilla.

3 v.—2.

## SOCIEDAD DE ENSEÑANZA de Adultos.

Se avisa á todos los artesanos y agricultores matriculados en la ESCUELA NOCTURNA DE ADULTOS, que el lunes once del corriente á las siete de la noche se abre nuevamente dicho establecimiento en el mismo local. Advirtiéndose á los alumnos matriculados que si no se presentaren dentro de los primeros quince dias despues de abierta la Escuela, serán borrados de las respectivas listas para dar lugar á otros que quieran matricularse.

San José, Enero 6 de 1875.

LA DIRECCION.

2 v. 1.

## INSTRUCCION PRIMARIA.

Aviso á los padres de familia que tengo mi establecimiento de enseñanza primaria en la casa que habitó Doña Antonia B. de Dengo, doscientas varas al Sur de la Plaza Principal, en el cual daré lecciones del lunes al viernes de cada semana, de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Historia sagrada é Inglés. Los ramos indicados serán tratados metódicamente, y por cursos adecuados á las capacidades de cada niño.

Horas de escuela en el invierno de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 2 de la tarde y en el Verano de 10 á 2 de la tarde y de 3 á 5. Pagaré cada alumno mensualmente ocho pesos cincuenta centavos, adelantados.

Deseoso de sacar el mayor aprovechamiento de mis discípulos y de que haya puntualidad, vigilancia y moderacion en la enseñanza de ellos, he buscado á los Señores Don Carlos Pirani, Don José B. Céspedes y Don Ignacio Guillen, para que con sus lecciones cooperen á que se logre el adelanto que anhele.

Mandaré notas semanales á los padres de familia, para que se impongan de la conducta y aplicacion que observen sus niños; así como tambien para que si éstas no son buenas tengan el celo y cuidado necesario con ellos, pues es evidente que la tolerancia y consentimiento en dichos padres de familia, son motivos que contribuyen mas ó menos poderosamente á retardar el adelanto en la juventud.

Para mas condiciones háblense con el infrascrito que vive en la casa ya indicada.

San José, Octubre 9 de 1874.

Dolores Morales.

8 v.—4.

## \$ 50 GRATIFICACION.

El Lunes Santo, 30 de Marzo de este año, alzó un arriero con el nombre de "José Gonzalez, de Alajuela," veinte y dos sacos café, (16 con marca J & S y 6 con marca A y H) en la máquina de Torres, con guia para los Señores F. Clavera y C.º en Puntarenas,—los cuales no entregó.

La autoridad de Heredia, avisó en la Gaceta que parte de este café y de los sacos vacíos, marcados, fué encontrado el 13 de Abril, en una zanja, arriba de San Rafael de Heredia, y que debía ser robado.

Como aquel lugar no es habitado, parece que ha sido puesto en dicho lugar para llamar la atencion á una falsa direccion.

La casa abajo firmada pagará la gratificacion de cincuenta pesos, á la persona que dé los informes necesarios para la averiguacion de los autores, y promete reservar el nombre del denunciante.

San José, 16 de Diciembre 1874.

OTTO VON SCHRÖTER.

6 v.—4

Artículos baratos recibidos en el último vapor.

Levitas, paño negro, finas.

Paletó-levitas de varios colores.

Paletó-sacos, negros y de varios colores.

Pantalones.

Vestidos para niños de 3 á 7 años.

Id. de 10 á 14.

Pantalones para niños.

Paletó-sacos, de terciopelo.

Sombreros de niño, de varias forras.

Id. para hombres.

Chaquetas para hombres.

Id. para niños.

Casimires, en cortes, finos.

Plaza Principal.

Tienda de

Casto Gomez.

10 v.—6.

## AVISO.

Habiendo trasladado mi escritorio á la casa contigua á la del Señor Don Pio J. Fernandez, suplico á las personas que tengan cuentas pendientes con mi almacén en San José, pasen á liquidarlas lo mas pronto posible.

12 v.—12. ADOLFO KNÖHR.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.